

Constancia secretarial: Manizales, nueve (9) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que Bancamía allegó respuesta a la comunicación de embargo de los productos bancarios que la demandada posee en dicha entidad.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de febrero de 2022

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte interesada en la demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por Mateo Sánchez Mejía contra Diana Mercedes Agudelo Castrillón radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00767-00, la respuesta ofrecida por Bancamía con la que informan lo pertinente respecto a la medida cautelar decretada.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15f4666906e7e2981c984fbb167ee230b0aafb36cd2ad3bbf67c6e2ba6fc713**

Documento generado en 09/02/2022 03:34:00 PM

La providencia se fija en Estado No. 023 del 10/02/2022. Lfc.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>